

# Contratistas

**128sp**

## Hoja informativa del impuesto a las ventas 128sp

*Esta hoja informativa explica cómo se aplica el impuesto a las ventas y de uso a contratistas y subcontratistas que construyen, modifican, reparan o mejoran bienes inmuebles. Además explica como se aplica el impuesto si un contratista vende también productos al por menor.*

*Si usted vende productos al por menor o vende mano de obra de fabricación, debe registrarse para cobrar el impuesto a las ventas. También debe registrarse si adeuda el impuesto de uso, inclusive si no hace ventas al por menor.*

### Definiciones

**Materiales de construcción** son los artículos destinados a ser incorporados a un edificio, estructura, o camino, o a ser parte de una adición, mejora, reparación o modificación de un bien inmueble.

Un **Contrato de construcción** es una venta de materiales de construcción que incluye la instalación de los materiales en los bienes inmuebles.

Un **contratista o subcontratista** contrata para suministrar materiales y mano de obra para construir, modificar, reparar o mejorar bienes inmuebles.

Un **minorista** vende materiales de construcción pero no los instala.

Un **contratista-minorista** contrata para mejorar bienes inmuebles y también hace ventas al por menor de propiedad personal tangible.

La **mano de obra de fabricación** es aquella que resulta en un producto nuevo o modificado que es propiedad personal tangible. (Vea **Mano de obra de fabricación**.)

Una **venta al por menor** es la venta de materiales de construcción, suministros, equipos u otros artículos tangibles que no son instalados en bienes inmuebles por el proveedor o por el agente del proveedor.

Un contrato por **materiales únicamente** es una venta al por menor.

**Bienes inmuebles** significa el terreno y las estructuras que están fijadas al terreno, tales como edificios, artefactos (por ejemplo, artículos de plomería y artefactos de iluminación), cercas, vías de ferrocarril, elevadores de granos, puentes, unidades de almacenamiento, silos, postes y carteleras.

Los **jardineros ornamentales** son considerados contratistas para los propósitos del impuesto a las ventas y de uso. Vea la Hoja informativa 121, Cuidado de césped y de jardín, servicios a árboles y arbustos y jardinería ornamental (Lawn and Garden Care, Tree and Bush Service, Landscaping) para obtener más información.

### Pautas para contratistas y subcontratistas

Si usted es un contratista o subcontratista debe pagar el impuesto a las ventas o de uso sobre su costo de todos los materiales, suministros y equipos. Usted puede traspasar este impuesto a sus clientes como parte del costo de los materiales, pero no lo desglose por separado en la factura a su cliente. Generalmente, usted paga el impuesto a las ventas en el momento en que compra los materiales, suministros y equipos. Sin embargo, si el proveedor no le carga el impuesto a las ventas de Minnesota, usted adeuda el impuesto de uso sobre el precio de compra. Vea **Impuesto de uso** en la página 2.

### Reparaciones a bienes inmuebles

Si usted repara, reemplaza o instala artículos tales como calefactores centrales, trituradores de desperdicios, lavaplatos y cocinas empotrados, calentadores y suavizadores de agua y equipos de aire acondicionado centrales, o cuando trabaja en la plomería o instalación eléctrica alámbrica, usted ha sido contratado para hacer la mejora de un bien inmueble. La venta es un contrato de construcción, no una venta al por menor. Usted, en su condición de contratista, debe pagar el impuesto a las ventas o de uso sobre el precio de compra de los materiales utilizados. Incluya el impuesto a las ventas que pagó en el monto total que cobra a su cliente por piezas y materiales, pero no lo muestre en su factura por separado. Si vende a su cliente piezas de repuesto o materiales sin instalarlos, usted hace una venta al por menor. Vea **Pautas para contratistas-minoristas**.

### Compras

Cuando usted compra materiales, suministros y equipos para usar en Minnesota, debe pagar el im-

puesto a las ventas o de uso de Minnesota. Los cargos por entrega de estos artículos también están sujetos a impuesto. Se debe pagar el impuesto local si los artículos se usan en un área que tiene un impuesto local. Los *equipos y las maquinarias* utilizados para la construcción no califican para el reembolso por equipos de capital o para la exención de maquinarias agrícolas. Los servicios públicos suministrados para la *calefacción de la residencia* durante la construcción de una residencia no están sujetos a impuesto.

### ***Impuesto de uso***

Si compra materiales, suministros y equipos para utilizarlos en Minnesota y el impuesto a las *ventas* de Minnesota no se muestra en la factura de compra, usted debe pagar el impuesto de uso de Minnesota directamente al estado de Minnesota. Si los materiales se utilizan en un proyecto de construcción ubicado en un área donde hay un impuesto local, debe pagar también el correspondiente impuesto de uso local. Si tiene la obligación de pagar el impuesto de ventas por los materiales a otro estado, tiene derecho a recibir crédito contra el impuesto de uso de Minnesota.

El porcentaje del impuesto de uso adeudado es la diferencia entre la tasa de Minnesota (6.5 por ciento) y la tasa del impuesto a las ventas pagada al otro estado. Para pagar el impuesto de uso, debe registrarse en el Departamento de Recaudación de Impuestos de Minnesota. Sírvase llamar al número 651-296-6181. Después de haberse registrado, debe presentar electrónicamente las declaraciones del impuesto a las ventas y de uso—ya sea mensualmente, trimestralmente o anualmente, dependiendo de cómo se estableció su cuenta. Vea la Hoja informativa 146, Impuesto de uso para negocios (Use Tax for Businesses), para obtener más información sobre el impuesto de uso.

### ***Contratos de construcción con organizaciones exentas***

(Nota: la mayoría de las agencias gubernamentales del *estado y locales* no están exentas del impuesto a las ventas. Los contratistas deben pagar el impuesto a las ventas sobre las compras de materiales de construcción utilizados en contratos de construcción con agencias gubernamentales del estado y locales.)

Cuando contrata con organizaciones exentas, tales como iglesias, escuelas y agencias gubernamentales federales, usted debe pagar el impuesto a las ventas sobre todos los materiales utilizados en el contrato de construcción, de la misma manera que lo hace para

cualquier otro contrato de construcción. La condición de estar exenta de una organización ***no puede*** ser utilizada para comprar materiales exentos para su uso en un contrato que contempla la mano de obra y los materiales para la construcción, modificación o reparación de un edificio o instalación.

La única vez que usted puede comprar materiales exentos del impuesto es cuando la organización lo designa a usted como su agente de compras y se reúnen ***todas*** las condiciones siguientes:

- la organización exenta establece en su aviso inicial que solicita cotizaciones separadas para materiales y mano de obra;
- las aceptaciones de las cotizaciones se hacen a través de contratos separados; y
- la obtención de un contrato no es contingente para la obtención de ambos contratos.

El contratista general también debe solicitar cotizaciones separadas de todos los subcontratistas. La ejecución de contratos separados para materiales y mano de obra no calificarán para la exención si la licitación inicial era para los materiales y la instalación juntos.

Si se cumplen todas las condiciones y al contratista se le otorgan ambos contratos por materiales y por mano de obra, o un contrato por materiales únicamente, la entidad exenta puede designar al contratista como su agente de compras para los materiales. El contrato escrito debe mostrar claramente que:

1. se ha hecho la designación;
2. la organización exenta toma posesión de todos los materiales y suministros en el punto de entrega;
3. el riesgo de pérdida de todos los materiales y suministros corre por cuenta de la organización exenta; y
4. la organización exenta, no el agente de compras, es responsable de todos los materiales y suministros defectuosos, incluyendo aquellos incorporados a bienes inmuebles.

El contratista proporcionará al proveedor la siguiente documentación, para demostrar que existe una relación de agente de compras y para reclamar la exención:

- una carta que indica la información mencionada arriba;
- copias de la o de las páginas del contrato escrito que muestre los puntos 1 a 4 de arriba; y
- una copia de los certificados de exención de la organización exenta.

*Vea Aviso del Departamento de Recaudación de Impuestos No. 95-05, Contratos de construcción-*

*exención del agente de compras (Revenue Notice #95-05, Construction Contracts—Purchasing Agent Exemption), para obtener más información.*

### **Contratos fuera de Minnesota**

Materiales entregados a contratistas en Minnesota para el uso en un contrato fuera del estado están sujetos al impuesto de Minnesota a menos que los materiales no estén sujetos al impuesto en el estado o país donde se realiza el trabajo del contrato. Usted debe entregar a su proveedor un Certificado de Exención, Forma ST3. Ponga un círculo alrededor del código I y escriba “Materials for business use in a state where no sales tax applies” (Materiales para uso comercial en un estado donde no se aplica el impuesto a las ventas) en la línea de descripción. Vea la Hoja informativa 110, Artículos para uso fuera de Minnesota (Items for Use Outside Minnesota), para obtener más información. Los materiales entregados directamente al sitio de construcción fuera de Minnesota por el proveedor no están sujetos al impuesto de Minnesota.

### **Limpieza y mantenimiento de edificios**

Los servicios de limpieza, mantenimiento, desinfección y exterminación de plagas están sujetos a impuesto cuando usted compra estos servicios como parte de un contrato de construcción, reconstrucción o remodelación de un edificio o residencia. La limpieza final de un edificio después de la construcción, incluyendo la limpieza de los conductos, también está sujeta a impuesto. Estos servicios también están sujetos a impuesto cuando son realizados en su oficina o lugar de negocios. Los cargos mostrados por separado por la remoción de desperdicios de la construcción o de escombros de la demolición no están sujetos a impuesto. Vea la Hoja informativa 112, Limpieza y mantenimiento de edificios (Building Cleaning and Maintenance), para obtener más información.

### **Depósitos de fianzas por contratistas de fuera del estado**

Por ley, el 8 por ciento de cada pago hecho a contratistas de fuera del estado por trabajos realizados en Minnesota debe ser retenido como depósito de fianza sobre cualquier contrato que exceda o que razonablemente pueda esperarse que va a exceder \$100,000. Sin embargo, este requisito podría no ser aplicado si se reúnen ciertas condiciones. Para obtener detalles, descargue de nuestro sitio de internet el siguiente texto: Withholding Fact Sheet 12, Surety Deposits for out-of-state construction contractors (Hoja informativa sobre

retenciones 12, Depósitos de fianzas por contratistas de la construcción de fuera del estado), o llame a la División de Retención de impuestos (Withholding Tax Division) al número 651-282-9999.

### **Declaración jurada de retenciones para contratistas**

Una Declaración jurada de retenciones para contratistas, IC-134 (Withholding Affidavit for Contractors) debe ser certificada por el Departamento de Recaudación de Impuestos antes de que el pago final sea autorizado sobre contratos del gobierno de cualquier monto. Para obtener más detalles, llame a la División de Retención de impuestos (Withholding Tax Division) al número 651-282-9999.

### **Pautas para contratistas—minoristas**

Si usted es un contratista y también hace ventas al por menor, a continuación siguen las reglas que debe seguir para determinar cuándo y cómo pagar el impuesto sobre sus compras.

#### **Si cuando compra los artículos usted sabe cómo se van a utilizar:**

- Pague el impuesto a las ventas al proveedor si los artículos van a ser utilizados en un contrato de construcción.
- Entregue al proveedor un Certificado de Exención, Forma ST3, reclamando la exención de reventa si los artículos son para reventa.

**Por ejemplo:** Un negocio de alfombras vende alfombras con o sin instalación.

**Situación 1.** Un contratista hace un pedido de alfombras y contrata con el proveedor para que las instale en las casas que el contratista está construyendo. La instalación de las alfombras es una mejora de los bienes inmuebles y la venta es un *contrato de construcción*. El proveedor de las alfombras debe pagar el impuesto sobre todas las compras de alfombras, materiales, suministros y equipos utilizados para instalar la alfombra. El gasto tributario deberá ser incluido en el monto total que el vendedor de alfombras le carga al contratista, pero el impuesto no deberá ser desglosado por separado.

**Situación 2.** Un individuo pide alfombras especiales con la intención de instalarlas él mismo en su sótano. Ésta es una *venta al por menor*. El proveedor de las alfombras debe cargar el impuesto a las ventas sobre el precio de venta al por menor de las alfombras y desglosar el impuesto a las ventas en la factura del cliente. El

vendedor de las alfombras deberá entregar al proveedor un Certificado de Exención (Certificate of Exemption), Forma ST3, reclamando la exención de reventa, para que éste compre las alfombras sin pagar el impuesto.

**Si cuando compra los artículos usted no sabe cómo se van a utilizar:**

Determine si usted es primordialmente un contratista o primordialmente un minorista. Usted es:

- *primordialmente un **contratista*** si por lo menos el 50 por ciento de sus compras del negocio se utilizan para la actividad de la construcción;
- *primordialmente un **minorista*** si por lo menos el 50 por ciento de sus compras del negocio se venden al por menor.

**Si usted es primordialmente un contratista**, pague el impuesto a las ventas a sus proveedores sobre todas las compras. Si cualesquiera de estos artículos son vendidos más tarde al por menor, usted puede deducir el costo de los materiales sobre los cuales ya pagó el impuesto cuando declara sus *Ventas a la tasa general* en su declaración del impuesto a las ventas y de uso.

**Ejemplo:** Un techador que normalmente instala o repara techos paga el impuesto a las ventas sobre todas las compras de materiales. Un cliente compra del techador tejas de techo por \$100 sin instalación. Ésta es una venta al por menor y el techador debe cargar al cliente el impuesto a las ventas por \$6.50 (6.5 por ciento de \$100). El techador pagó \$70 más \$4.55 de impuesto a las ventas a su proveedor cuando compró las tejas. Para declarar la venta y obtener crédito por el impuesto a las ventas ya pagado sobre las tejas, el techador incluye esta venta cuando presenta electrónicamente su declaración del impuesto a las ventas y de uso como se indica a continuación:

Ingresos brutos	\$100
Ventas a la tasa general	\$30
(\$100 precio de venta menos \$70 precio de costo)	

El impuesto a las ventas no se incluye nunca en el costo al por menor o en el costo de los materiales cuando se calculan las ventas a la tasa general.

Recuerde que debe guardar sus recibos y facturas. Sus registros deben mostrar que pagó el impuesto a las ventas sobre los materiales.

**Primordialmente un contratista**

Si usted es primordialmente un contratista, siga este ejemplo cuando presente electrónicamente su declaración del impuesto a las ventas y de uso de Minnesota y le facture a su cliente. Lo siguiente presume que el impuesto a las ventas fue pagado directamente al proveedor sobre los materiales comprados.

Tipo de venta	¿Desglosa el impuesto en la factura del cliente?	Cómo declarar en la declaración del impuesto a las ventas
Contrato de construcción	No	Total del contrato como <i>Ingresos brutos</i>
Ventas al por menor	Sí, cargue el impuesto a las ventas sobre el total del precio de venta	Total de ventas como <i>Ingresos brutos</i> y la diferencia entre el precio de venta y el costo de los materiales como <i>Ventas a la tasa general</i>

**Si usted es primordialmente un minorista**, debe entregar a sus proveedores Certificados de Exención, Forma ST3, (Certificate of Exemption) reclamando la exención de reventa, para que reclamen la exención sobre todas las compras.

Si cualesquiera de los artículos para reventa comprados exentos de impuesto son utilizados más tarde en un contrato de construcción, usted debe declarar el costo de los artículos utilizados como *compras del impuesto de uso* cuando presenta electrónicamente la declaración del impuesto a las ventas y de uso.

**Ejemplo:** Un comerciante vende aparatos electrodomésticos incluyendo unidades trituradoras de desperdicios. La mayoría de las ventas son ventas al por

menor al mostrador, por lo tanto el comerciante es primordialmente un minorista. Ocasionalmente, un cliente quiere que el comerciante le instale un triturador de desperdicios. La venta e instalación del triturador de desperdicios es un contrato para la mejora de bienes inmuebles. El comerciante le carga al cliente \$139 por la unidad instalada. El comerciante debe declarar el costo del triturador de desperdicios como una *compra del impuesto de uso* cuando presenta electrónicamente la declaración del impuesto a las ventas y de uso. Este impuesto deberá ser incluido en los \$139 cargados al cliente pero **no** deberá ser mostrado por separado en la factura del cliente.

---

### Primordialmente un minorista

Si usted es primordialmente un minorista, siga este ejemplo cuando presente electrónicamente su declaración del impuesto a las ventas y de uso de Minnesota y facture a su cliente. Lo siguiente presume que todos los materiales fueron comprados exentos del impuesto a las ventas.

Tipo de venta	¿Desglosa el impuesto en la factura del cliente?	Cómo declarar en la declaración del impuesto a las ventas
Contrato de construcción	No	Monto total del contrato como <i>Ingresos brutos</i> y el costo de los materiales como compras del <i>Impuesto de uso</i>
Ventas al por menor	Sí, cargue el impuesto a las ventas sobre el total del precio de venta	Total de ventas como <i>Ingresos brutos y ventas a la tasa general</i>

---

## Información general

---

### **Mano de obra de fabricación**

La mano de obra de fabricación hace o crea un producto nuevo, o modifica un producto existente convirtiéndolo en un producto nuevo o modificado. Si usted **compra o vende** mano de obra de fabricación, el costo de la misma está sujeto al impuesto a las ventas o de uso. Por ejemplo, si un contratista fabrica conductos de calefacción para un edificio y los vende a un cliente *sin la instalación*, el monto total del cargo por los conductos (mano de obra y materiales) está sujeto a impuesto. La mano de obra de fabricación está sujeta a impuesto, incluso cuando el cliente provee los materiales. Ejemplos incluyen trituración de grava, corte o roscado de tubos, aserrado y corte de madera a las especificaciones del cliente, y laminado, corte o torneado de metal.

Si usted fabrica materiales como *parte de un contrato de construcción*, la mano de obra no está sujeta a impuesto. Por ejemplo, si un contratista fabrica conductos de calefacción y *además los instala*, el cargo al cliente por hacer los conductos instalados no está sujeto a impuesto. El contratista debe pagar el impuesto a las ventas o de uso sobre los materiales utilizados. Vea la Hoja informativa 152, Mano de obra (Labor), para obtener más información.

### **Ventas de agregado y grava, gravilla, arena o tierra**

**Contrato de construcción:** Las ventas de agregado, grava o materiales similares son una mejora a bienes inmuebles si el contrato de venta requiere tanto la entrega así como el depósito considerable de los materiales en el lugar. “Depósito considerable en el lugar” significa depósito directo en el sitio de la obra o por intermedio de esparcidores desde donde pueden ser

esparcidos o compactados en el lugar donde fueron depositados. Los cargos por materiales en estas situaciones no están sujetos a impuesto para el cliente.

El contratista debe pagar el impuesto a las ventas o de uso sobre estos materiales utilizados para mejorar bienes inmuebles. Si el contratista es dueño de una cantera de grava y utiliza su propia grava para mejorar un bien inmueble, no se adeuda impuesto de uso sobre la misma.

**Venta al por menor:** Si el material agregado es simplemente descargado en una pila o si el contrato no requiere que el transportista deposite sustancialmente el material agregado en el lugar, ésta es una venta de propiedad personal tangible y el contratista debe cargar el impuesto a las ventas tanto sobre los materiales así como sobre los gastos de entrega.

La **entrega** de materiales de agregado y de bloques de cemento es un servicio sujeto a impuesto. Para obtener más información, vea la Hoja informativa 155, Cargos por entrega (Delivery Charges); vea también los Avisos del Departamento de Recaudación de Impuestos (Revenue Notices) 02-12 para la definición de materiales agregados, y 02-17 para ver ejemplos de cargos de entrega sujetos a impuesto y no sujetos a impuesto.

Las **ventas a una ciudad** de grava, maquinaria, equipos y los accesorios utilizados exclusivamente para el mantenimiento de caminos y de puentes no están sujetas a impuesto. Vea la Hoja informativa 142, Ventas al gobierno (Sales to Government) y el Aviso del Departamento de Recaudación de Impuestos (Revenue Notice) 99-16, Exención tributaria del impuesto a las ventas para ciudades (Sales Tax Exemption For Towns), para obtener más información.

### **Cemento premezclado y camiones**

**Precio de venta.** El precio de venta sujeto a impuesto del cemento premezclado vendido de un camión de cemento premezclado incluye el transporte, la entrega u otros cargos de servicio. No se permite una deducción por estos cargos, incluso si los cargos se muestran por separado.

**Camiones.** Las compras de camiones transportadores del cemento premezclado están exentas del impuesto a las ventas sobre vehículos automotores.

**El combustible utilizado por los camiones transportadores del cemento premezclado** durante el trayecto está sujeto al impuesto sobre consumo de petróleo.

**El combustible utilizado para hacer funcionar la unidad de toma de fuerza de un camión transportador de cemento premezclado** tiene derecho a recibir un reembolso del impuesto sobre el petróleo. Para pedir el reembolso del impuesto sobre el petróleo de Minnesota pagado, descargue de nuestro sitio de internet la Forma PDR-1, Minnesota Motor Fuel Claim for Refund (Reclamo de reembolso de combustible para automotores de Minnesota), o llame a la División de Petróleo (Petroleum Division) al número 651-296-1961.

Si el cemento premezclado es vendido sin instalación, se aplica la exención por producción industrial y no se adeuda ningún impuesto de uso sobre el combustible utilizado para hacer funcionar la unidad de toma de fuerza.

Si el cemento premezclado es utilizado en un contrato de construcción, usted debe pagar el impuesto de uso sobre el combustible utilizado para hacer funcionar la unidad de toma de fuerza. Declare el monto como compras del impuesto de uso cuando presenta electrónicamente la declaración del impuesto a las ventas y de uso.

### **Contratos de arrendamiento de camiones de cemento premezclado y reparación y piezas de repuesto de los camiones**

Si el camión es utilizado el 50 por ciento o más del tiempo para vender cemento premezclado sin instalación, usted podría calificar para un reembolso del impuesto a las ventas o de uso pagado. Vea la Hoja informativa 103, Equipo de capital (Capital Equipment), y la Forma ST-11, Reclamo del reembolso sobre equipos de capital (Capital Equipment Refund Claim), para obtener más información.

Si el camión es utilizado el 50 por ciento o más del tiempo en contratos de construcción, el reembolso por equipos de capital no aplica.

### **Ventas y alquileres de equipos**

Si usted alquila a otro contratista su equipo de construcción (sin un operador), debe cargarle el impuesto a las ventas sobre el precio del alquiler. Ya no existe más la exención ocasional del impuesto a las ventas por el alquiler de equipos del negocio. Si usted alquila de otro contratista un equipo (sin un operador) para ser utilizado en su negocio y el otro contratista no le carga el impuesto a las ventas, usted debe pagar el impuesto de uso sobre el precio del alquiler.

Si usted vende equipos u otros artículos que fueron utilizados en su negocio, estas ventas podrían estar sujetas al impuesto. Vea la Hoja informativa 132, Ventas ocasionales de equipos y bienes del negocio (Occasional Sales of Business Equipment and Goods), para obtener más información.

### **Sugerencias útiles**

Algunos negocios tienen algo de dificultad para determinar el costo real del material cuando facturan ventas al por menor o contratos de construcción. A continuación siguen algunas sugerencias:

Para los contratos de construcción, anote el costo del material en su copia (no en la copia del cliente) de la factura de venta. Si compra materiales exentos para reventa, el costo del material a ser declarado como *Compras del impuesto de uso* cuando presenta electrónicamente la declaración del impuesto a las ventas y de uso, puede ser determinado fácilmente a fin de mes sumando todas las cifras anotadas en sus copias de la factura de venta.

Si el porcentaje del margen de precio utilizado por el contratista-minorista es uniforme para todos los materiales, se puede utilizar un porcentaje para determinar el costo del material.

Si los registros de inventario son actualizados con la información de las facturas de ventas, éste sería el momento apropiado para asegurar que el costo correcto del material se anota en las facturas que involucran ventas al por menor. Si ha pagado el impuesto sobre las compras de materiales, esto le permitirá calcular con exactitud el impuesto adeudado sobre el monto del margen de precio.

Use la hoja de cálculo ubicada en la página cuatro de la Hoja informativa 146, Impuesto de Uso para los

negocios (Use Tax for Businesses), para mantener el registro del impuesto de uso que adeuda.

Los registros de contabilidad de un contratista-minorista deben reflejar claramente el uso de los artículos comprados. Estos registros deberán confirmar que se declara y paga la deuda correcta del impuesto a las ventas y de uso.

### **Impuesto a las ventas y de uso locales**

Si su negocio está ubicado o usted trabaja en un área que tiene un impuesto local, también podría adeudar el impuesto a las ventas o de uso local. Los impuestos locales están enumerados y explicados en detalle en la Hoja informativa 164, Impuesto a las ventas y de uso locales (Local Sales and Use Taxes).

La ciudad de Duluth administra su propio impuesto a las ventas y de uso. Para obtener más información, póngase en contacto con Duluth Sales Tax, 105 City Hall, Duluth, MN 55802, teléfono 218-723-3271.

### **Cómo declarar el impuesto a las ventas y de uso**

Presente electrónicamente el impuesto a las ventas y de uso del estado y locales en el sitio de internet [www.taxes.state.mn.us](http://www.taxes.state.mn.us). Si no tiene acceso al internet, puede presentar la declaración por teléfono.

Llame al número **1-800-570-3329**.

Vea el Folleto de instrucciones del impuesto a las ventas y de uso para obtener más información.

### **Referencias**

- M. S. 297A.61, Subd. 3(g)(6)(iii), Building cleaning and maintenance (Limpieza y mantenimiento de edificios)
- M. S. 297A.61, Subd. 4, Retail sale (Ventas al por menor)
- M. S. 297A.68, Subd. 14, Property in transit (bienes en tránsito)
- M. S. 297A.68, Subd. 2 (b) (2), Materials consumed in industrial production (Materiales consumidos en la producción industrial)
- M. S. 297A.68, Subd. 5 (b) (8), Capital equipment (Equipos de capital)
- M. S. 297A.70, Exemptions for governments and nonprofit groups (Exenciones para gobiernos y organizaciones sin fines de lucro)
- Revenue Notice (Aviso del Departamento de Recaudación de Impuestos) 95-05, Construction Contracts – Purchasing Agent Exemption (Exención de contratos de construcción-agente de compras)
- Revenue Notice (Aviso del Departamento de Recaudación de Impuestos) 99-16, Sales Tax Exemption for Towns (Exención del impuesto a las ventas para ciudades)
- Revenue Notice (Aviso del Departamento de Recaudación de Impuestos) 02-12, Taxable Delivery Charges – Aggregate Materials (Cargos por entrega sujetos a impuesto-Materiales agregados)
- Revenue Notice (Aviso del Departamento de Recaudación de Impuestos) 02-17, Taxable Sales – Delivery of Aggregate Materials and Concrete Block (Ventas sujetos a impuesto-entrega de materiales agregados y bloques de cemento)

### **Otras hojas informativas que podría necesitar:**

- Local Sales and Use Taxes (Impuesto a las ventas y de uso locales), No. 164
- Use Tax for Businesses (Impuesto de uso para negocios), No. 146

*Esta hoja informativa tiene la intención de ayudarle a familiarizarse con las leyes tributarias de Minnesota y con sus derechos y responsabilidades bajo las mismas. Nada contenido en esta hoja informativa reemplaza, modifica o de otra manera cambia las disposiciones de las leyes tributarias, reglas administrativas, decisiones judiciales o avisos del Departamento. Hay disponibles formatos alternativos que pueden solicitarse.*